



H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Ver. 2022-2025



ACTA DE SESION DE CABILDO ORDINARIA ABIERTA NÚMERO 023-2023.

En General Miguel Alemán de Atoyac, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de abril del dos mil veintitrés, reunidos en la explanada del parque Fidelidad conocido como parque Hundido ubicado en Avenida Ejército Nacional, Colonia Centro, General Miguel Alemán, de este municipio y estando presentes los C.C. Carlos Alberto Ventura de la Paz Presidente Municipal, María Concepción Martínez Reyes Sindica Única, Juan Carlos González Martínez Regidor Primero, Martha Aidee Silva del Rosario Regidora Segunda, Iraiz Aguilera Durante Regidor Tercero, Maribel Martínez Loyo Regidora Cuarta, también presente la suscrita C. Judith Caricio Rayón Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Veracruz, para celebrar la Sesión de Cabildo Ordinaria Abierta, prevista por los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual previamente fueron convocados, en términos del artículo 36 fracciones I y II de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz- Llave, bajo el siguiente: _____

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. _____
- 2.- Aprobación del orden del día. _____
- 3.-Propuesta y en su caso Aprobación para que a nivel municipal se reconozca la tradición de los Judas (danzantes de potrero nuevo) como patrimonio cultural intangible. _____
- 4.-Clausura de los trabajos de la sesión _____



H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Ver. 2022-2025



UNO.- LISTA DE ASISTENCIA.

Acto seguido la C. Judith Caricio Rayón, Secretaria del H. Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia.

- C. Carlos Alberto Ventura De La Paz, Presidente Municipal ----- Presente
- C. María Concepción Martínez Reyes, Sindica Única-----Presente
- C. Juan Carlos González Martínez, Regidor Primero-----Presente
- C. Martha Aidee Silva Del Rosario, Regidora Segunda-----Presente
- C. Iraiz Aguilera Durante, Regidor Tercero-----Presente
- C. Maribel Martínez Loyo, Regidora Cuarta-----Presente

Acto seguido la Secretaria del H. Ayuntamiento declara quórum legal para sesionar.

Agotado el primer punto.

DOS.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz la C. Judith Caricio Rayón Secretaria del H. Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz. Hace mención que se encuentra a su consideración aprobar el orden del día por lo que les pide que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

Agotado el segundo punto del orden del día

TRES.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE A NIVEL MUNICIPAL SE RECONOZCA LA TRADICIÓN DE LOS JUDAS (DANZANTES DE POTRERO NUEVO) COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE.



H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Ver. 2022-2025



En uso de la voz el C. Carlos Alberto Ventura de la Paz Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atoyac, Ver. Con fundamento en el artículo 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 36 fracción I y artículo 60 quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz- Llave, propone al H. Cabildo que se reconozca a nivel municipal como patrimonio cultural intangible a los “Judas de Potrero Nuevo”, el cual por ser un conjunto de representaciones y visiones culturales, conocimientos, tradiciones, usos, costumbres, formas de expresión simbólica, sistema de significados y las leguas, lo que en su conjunto constituye la base primigenio de las manifestaciones materiales de tradición popular y étnica; por lo que procede a dar lectura a una breve reseña.

“Un pueblo como el nuestro que proviene etimológicamente de la lengua náhuatl que se ha enriquecido a través del tiempo y desde hace más de 80 años se realiza en este municipio la danza denominada de los judas, que consiste en la tradición de los danzantes, que en sus raíces está latente la conjugación del teatro náhuatl y la danza africana, guardando un sincretismo perdurado ante el cristianismo colonial donde dos razas aborígenes tratan de conservar su tradición centenaria.

La cual data del año 1939 donde un grupo de ciudadanos, provenientes de Cuitláhuac, que habían llegado a laborar al ingenio “el Potrero”, por cierta ampliación que se realizaba a la fábrica azucarera, decidieron organizarse para introducir una tradición y costumbre de muchos años en su pueblo natal.

El Municipio tiene la obligación de preservar la riqueza cultural de la población; y en virtud de que desde hace aproximadamente 84 años en el municipio de Atoyac y sus congregaciones se ha hecho costumbre y tradición la celebración en forma de danza por parte de los habitantes con vestimentas características de judas y diablo, dando identidad propia a nuestro municipio; es por lo que este honorable



H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Ver. 2022-2025



Cabildo tiene a bien otorgar a los miembros y participantes de esta tradición reconocimiento como patrimonio cultural intangible a nivel municipal". _____

En uso de la voz la C. Judith Caricio Rayón Secretaria del H. Ayuntamiento informa al cuerpo edilicio que de no haber más puntos a tratar se procederá a la votación y pregunta si están de acuerdo en aprobar el punto en mención, sírvanse manifestarlo. _____

C. Carlos Alberto Ventura De La Paz, Presidente Municipal-----A Favor

C. María Concepción Martínez Reyes, Sindica Única-----A Favor

C. Juan Carlos González Martínez, Regidor Primero-----A Favor

C. Martha Aidee Silva Del Rosario, Regidora Segunda-----A Favor

C. Iraiz Aguilera Durante, Regidor Tercero-----A Favor

C. Maribel Martínez Loyo, Regidora Cuarta-----A Favor

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad con seis votos a favor y cero en contra. El reconocimiento como patrimonio cultural intangible a los danzantes de potrero nuevo (judas) a nivel municipal. _____

Agotado el tercer punto del orden del día. _____

CUATRO.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE SESION _____

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. Se da por terminada la presente acta, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma ante el Secretario que autoriza y da fe. _____



H. Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Ver. 2022-2025



C. Carlos Alberto Ventura De La Paz
Presidente Municipal



C. María Concepción Martínez Reyes
Sindica Única



C. Juan Carlos González Martínez
Regidor Primero



C. Martha Aidee Silva Del Rosario
Regidora Segunda



C. Iraiz Aguilera Durante
Regidor Tercero



C. Maribel Martínez Loyo
Regidora Cuarta



C. Judith García Raven
Secretaria del H. Ayuntamiento

